

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Lar España Real Estate Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de otra información relevante con fecha 25 de octubre de 2021 (número de registro 12327 CNMV) relativa, entre otros, al anuncio del mandato para la emisión de bonos verdes senior no garantizados con vencimiento en 2028 (la “Emisión” y los “Bonos Verdes”, respectivamente), Lar España anuncia que el proceso de prospección de la demanda (bookbuilding) de la Emisión ha finalizado en el día de hoy, tras el cual se han fijado los términos del precio (pricing) de los Bonos Verdes.

El importe nominal agregado de la Emisión se ha fijado en 300 millones de euros, en línea con el saldo vivo de la deuda garantizada de Lar España, que será refinanciada en su totalidad, marcando el final de la transición de la Sociedad de una estrategia de financiación garantizada a una no garantizada.

Los Bonos Verdes, que se emitirán a la par, tendrán un valor nominal de 100.000 euros y devengarán un interés fijo anual del 1,843% desde su emisión, calculado por referencia a su importe nominal y pagadero anualmente el 3 de noviembre de cada año. La fecha de vencimiento de los Bonos Verdes será el 3 de noviembre de 2028.

Tanto Lar España como los inversores en los Bonos Verdes tendrán el derecho a amortizar los Bonos Verdes anticipadamente en determinadas circunstancias, según se prevé en los términos y condiciones de los Bonos Verdes.

Lar España tiene previsto formalizar la emisión de los Bonos Verdes en los próximos días, así como proceder al otorgamiento de la escritura en relación con la Emisión —que será presentada ante el Registro Mercantil para su inscripción—, y a la firma de un contrato de suscripción con Morgan Stanley Europe SE, entidad directora y colocadora de la Emisión (*Sole Bookrunner*), para la colocación de los Bonos Verdes entre determinados inversores cualificados. El referido contrato de suscripción y los términos y condiciones de los Bonos Verdes estarán sujetos a la ley inglesa, excepto por la condición 2 (*Estatus*) de los términos y condiciones de los Bonos Verdes, que estarán sujetos a la ley española.

Está previsto que el cierre de la Emisión y desembolso de los Bonos Verdes tengan lugar el 3 de noviembre de 2021, sujeto a las condiciones del mercado y al cumplimiento de condiciones habituales en este tipo de operación.

D. José Luis del Valle Doblado - Presidente del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARCELORMITTAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arcelormittal, S.A., comunica la siguiente información relevante:

With reference to Article 19(3) of Regulation (EU) No 596/2014 of the European Parliament and of the Council of 16 April 2014 on market abuse (Market Abuse Regulations), ArcelorMittal announces that a notification of a

**Anuncios Communications**

share transaction by a Designated Person (i.e. Directors or Executive Officers) is available in the Luxembourg Stock Exchange's electronic database OAM on [www.bourse.lu](http://www.bourse.lu) and on ArcelorMittal's web site [www.arcelormittal.com](http://www.arcelormittal.com) under Investors > Share Transactions by Management.

This transaction is directly connected to ArcelorMittal's share buyback program announced on 29 July 2021. ArcelorMittal's Significant Shareholder has entered into a share repurchase agreement with ArcelorMittal to sell shares so that its voting rights in ArcelorMittal's share capital (net of treasury shares) is maintained at the current level of 36.34%. Further details on the share buyback program are available on [www.arcelormittal.com](http://www.arcelormittal.com) under Investors > Equity investors > Share Buyback Program.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR METROVACESA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Metrovacesa, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

El Consejo de Administración de Metrovacesa ha acordado convocar próximamente una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración durante este ejercicio, a la que se propondrá una distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión) por importe de 60 millones de euros, lo que implica un importe aproximado de 0,3955 euros por acción, cuyo pago tendría lugar en el presente ejercicio 2021.

La convocatoria será comunicada, en su momento, mediante comunicación separada de otra información relevante."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR RED ELECTRICA CORPORACION, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Red Eléctrica Corporación, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el 26 de octubre de 2021, ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021 en los siguientes términos:

- Tipo de operación: Pago de dividendo a cuenta
- Código ISIN: ES0173093024
- Fecha de pago: 7 de enero de 2022
- Fecha de registro (record date): 6 de enero de 2022
- Fecha de cotización ex dividendo (ex date): 5 de enero de 2022
- Dividendo bruto por acción: 0,2727 euros

El pago de dicho dividendo se hará a todas las acciones con derecho a dividendo el día 7 de enero de 2022, de acuerdo con la normativa de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), actuando como agente de pagos el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y se aplicará la retención pertinente en el momento de pago.

Emilio Cerezo Díez”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (la “Sociedad” o “Iberdrola”), en su sesión celebrada en el día de ayer, 26 de octubre de 2021, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- (i) Nombrar, a propuesta del presidente y consejero delegado y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, al consejero don Anthony Luzzatto Gardner vicepresidente segundo del Consejo de Administración, pasando don Juan Manuel González Serna a desempeñar el cargo de vicepresidente primero del Consejo de Administración.
- (ii) Nombrar a doña María Ángeles Alcalá Díaz consejera independiente, por el procedimiento de cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, para cubrir la vacante generada por la dimisión de don José Walfredo Fernández y por el plazo que resta hasta que se reúna la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
- (iii) Nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, a doña María Ángeles Alcalá Díaz vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, por el plazo de cuatro años.
- (iv) Tomar razón de la dimisión presentada por doña Samantha Barber, con efectos al término de la reunión, a sus cargos de consejera de la Sociedad y de vocal de sus comisiones Ejecutiva Delegada y de Desarrollo Sostenible. La señora Barber ha comunicado a Iberdrola que el único motivo de su dimisión es el próximo desempeño de compromisos profesionales incompatibles con el cargo de consejera de la Sociedad.
- (v) Nombrar, a propuesta del presidente y consejero delegado y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, al consejero y vicepresidente segundo, don Anthony Luzzatto Gardner, vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada.
- (vi) Nombrar, a propuesta del presidente y consejero delegado y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, a don Armando Martínez Martínez nuevo director general de Negocios del grupo Iberdrola, no consejero, con efectos desde el 1 de noviembre de 2021.
- (vii) Recalificar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, a don Francisco Martínez Córcoles como otro consejero externo, con efectos desde el 1 de noviembre de 2021.
- (viii) Nombrar, a propuesta del presidente y consejero delegado y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, a doña Elena León Muñoz directora del negocio de Redes del grupo Iberdrola, en sustitución del señor Martínez Martínez, de quien dependerá, y con efectos desde el 1 de noviembre de 2021, momento a partir del cual la señora León Muñoz formará parte de la alta dirección de la Sociedad.

**Anuncios Communications**

Tras los anteriores acuerdos del órgano de administración, la composición del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva Delegada y de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de la Sociedad es la que se indica en el anexo a esta notificación.

El secretario del Consejo de Administración

**Anexo****Composición del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A.**

<u>Consejero</u>	<u>Cargo</u>	<u>Tipología</u>
Don José Ignacio Sánchez Galán	Presidente y consejero delegado	Ejecutivo
Don Juan Manuel González Serna	Vicepresidente primero y consejero coordinador	Independiente
Don Anthony Luzzatto Gardner	Vicepresidente segundo	Independiente
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	Vocal	Otro externo
Doña María Helena Antolín Raybaud	Vocal	Independiente
Don Manuel Moreu Munaiz	Vocal	Independiente
Don Xabier Sagredo Ormaza	Vocal	Independiente
Don Francisco Martínez Córcoles	Vocal	Otro externo <sup>1</sup>
Doña Sara de la Rica Goiricelaya	Vocal	Independiente
Doña Nicola Mary Brewer	Vocal	Independiente
Doña Regina Helena Jorge Nunes	Vocal	Independiente
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Vocal	Independiente
Doña María Ángeles Alcalá Díaz	Vocal	Independiente
Don Julián Martínez-Simancas Sánchez	Secretario no consejero	
Don Santiago Martínez Garrido	Vicesecretario no consejero primero	
Doña Ainara de Elejoste Echebarría	Vicesecretaria no consejera segunda	
Don Rafael Mateu de Ros Cerezo	Letrado asesor	

<sup>1</sup> Con efectos desde el 1 de noviembre de 2021.

**Composición de la Comisión Ejecutiva Delegada de Iberdrola, S.A.**

<u>Consejero</u>	<u>Cargo</u>	<u>Tipología</u>
Don José Ignacio Sánchez Galán	Presidente	Ejecutivo
Don Manuel Moreu Munaiz	Vocal Independiente	
Don Juan Manuel González Serna	Vocal Independiente	
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Vocal Independiente	
Don Anthony Luzzatto Gardner	Vocal Independiente	
Don Julián Martínez-Simancas Sánchez	Secretario no miembro	

**Composición de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A.**

<u>Consejero</u>	<u>Cargo</u>	<u>Tipología</u>
Don Xabier Sagredo Ormaza	Presidente	Independiente
Doña Regina Helena Jorge Nunes	Vocal	Independiente
Doña María Ángeles Alcalá Díaz	Vocal	Independiente
Don Rafael Sebastián Quetglas	Secretario no miembro	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (“Iberdrola” o la “Sociedad”) acordó en su sesión celebrada en el día de ayer, 26 de octubre de 2021, llevar a cabo la segunda edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2021.

A tal efecto, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó: (a) ejecutar el segundo aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de Iberdrola celebrada el pasado 18 de junio de 2021 bajo el punto número diecinueve de su orden del día (el “Aumento de Capital”), todo ello de acuerdo, además, con lo dispuesto en el apartado denominado «Términos comunes a los acuerdos de distribución del dividendo y de aumento de capital que se proponen bajo los puntos números diecisiete, dieciocho y diecinueve del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”» incluido en las propuestas de acuerdo que fueron objeto de aprobación en la referida Junta General de Accionistas; y (b) la distribución de una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2021, con sujeción en todo caso al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital (el “Dividendo a Cuenta”). Se espera que el cumplimiento de estos requisitos se verifique por la Sociedad en el mes de diciembre de 2021, de lo que se dará cuenta mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante.

Como viene siendo habitual, en esta edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” los accionistas de la Sociedad podrán elegir entre las siguientes opciones:

- (i) percibir su retribución mediante la entrega de acciones nuevas totalmente liberadas;
- (ii) transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado; o
- (iii) recibir su retribución en efectivo mediante el cobro del Dividendo a Cuenta.

Asimismo, los accionistas de la Sociedad podrán combinar cualquiera de las alternativas mencionadas en los apartados (i) a (iii) anteriores respecto de distintos grupos de acciones de los que cada uno sea titular.

El valor de la retribución que los accionistas percibirán de la Sociedad bajo las opciones referidas en los apartados (i) y (iii) anteriores será equivalente (en términos de valor de mercado y sin perjuicio del tratamiento fiscal aplicable a cada una de ellas).

Iberdrola estima que el importe bruto del Dividendo a Cuenta por acción será de, al menos, 0,168 euros.

En caso de que finalmente no se verificara el cumplimiento de los requisitos del artículo 277 de la *Ley de Sociedades de Capital* para la distribución del Dividendo a Cuenta, la aprobación condicionada de este quedaría sin efecto. En tal caso y a fin de garantizar que, en el marco de esta segunda edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2021, los accionistas puedan recibir toda o parte de su retribución en efectivo, la Sociedad asumiría el compromiso irrevocable de adquirir los derechos de asignación gratuita derivados del Aumento de Capital a un precio fijo garantizado (el “Compromiso de Compra” y el “Precio Fijo de Compra”, respectivamente).

Así pues, en este caso, los accionistas podrían monetizar sus derechos de asignación gratuita transmitiéndoselos a la Sociedad al Precio Fijo de Compra y percibir de esta forma un importe en efectivo equivalente al que la Sociedad hubiera distribuido en concepto del Dividendo a Cuenta. En este supuesto, los accionistas de la Sociedad únicamente podrían elegir entre (i) percibir su retribución mediante la entrega de acciones nuevas de la Sociedad totalmente liberadas; (ii) transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado; o (iii) transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita a la Sociedad al Precio Fijo de Compra en virtud del Compromiso de Compra. En este supuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad, durante el mes de diciembre de 2021, fijaría los términos y condiciones en

virtud de los cuales la Sociedad haría frente al Compromiso de Compra. Tan pronto como la Sociedad verificara que, en su caso, no se cumplen los requisitos del artículo 277 de la *Ley de Sociedades de Capital*, procedería a comunicar dicha circunstancia al mercado mediante la oportuna comunicación de otra información relevante.

El secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR DEOLEO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Deoleo, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021, ha tomado razón de la comunicación de 18 de octubre de 2021 del consejero “Theatre Directorship Services Beta S.a.r.l.”, cuyo representante persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo de consejero era D. Javier de Jaime Guijarro, en virtud de la cual, ateniendo a la actual situación profesional del Sr. de Jaime que le dificultaba atender sus responsabilidades como consejero de la Sociedad con la máxima dedicación y diligencia requeridas, y en atención a la tendencia a la sustitución de los consejeros personas jurídicas por personas físicas, comunicaba su renuncia al cargo de consejero de la Sociedad.

Para ocupar la plaza vacante a propuesta del accionista OLE INVESTMENTS, BV, el Consejo de Administración ha acordado, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, la designación, mediante el procedimiento de cooptación, de Dña. Rocío Hervella Duránte, como nueva consejera, con carácter dominical.

Ignacio Silva Alcalde”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria Colonial, Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación al anuncio de información privilegiada (núm. de registro 983 CNMV) publicado el 13 de julio de 2021 relativo al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), la Sociedad informa de que, durante el periodo transcurrido entre el 20 de octubre de 2021 y el 26 de octubre de 2021, ambos inclusive, ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Nº. de acciones	Precio medio ponderado (€)
20/10/2021	COL.MC	Compra	XMAD	120.000	8,38047
21/10/2021	COL.MC	Compra	XMAD	110.000	8,37213
22/10/2021	COL.MC	Compra	XMAD	52.500	8,37364
25/10/2021	COL.MC	Compra	XMAD	50.000	8,29347
26/10/2021	COL.MC	Compra	XMAD	50.000	8,38627
			<b>TOTAL</b>	<b>382.500</b>	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR, COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el programa de recompra de acciones anunciado mediante comunicación de otra información relevante de fecha 5 de noviembre de 2020 (número de registro 5533 CNMV), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A. (la “Sociedad”), informa sobre las operaciones realizadas al amparo de este programa de recompra durante el período transcurrido entre el 20 de octubre y el 26 de octubre de 2021.

Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0175438003):

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
25/10/2021	PSG	C	XMAD	5.000	2,50000
26/10/2021	PSG	C	XMAD	5.000	2,50000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Renta Corporación Real Estate, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 9 de septiembre de 2021 (número 11.585 CNMV), relativa al Programa de Recompra de acciones de la Sociedad (el “Programa de Recompra”), y de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, Renta Corporación informa de que durante el período transcurrido entre el 20 y el 26 de octubre de

2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones en el marco del Programa de Recompra:

Código ISIN: ES0173365018					
Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones totales	Precio medio ponderado (€/acción)
20.10.2021	REN.MC	Compra	Bolsa de Madrid	6.886	2,2364
21.10.2021	REN.MC	Compra	Bolsa de Madrid	6.572	2,2163
22.10.2021	REN.MC	Compra	Bolsa de Madrid	4.000	2,2500
25.10.2021	REN.MC	Compra	Bolsa de Madrid	2.000	2,2500
26.10.2021	REN.MC	Compra	Bolsa de Madrid	4.400	2,2400

D. José M<sup>a</sup> Cervera Prat - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **AUTORIZACIÓN DE LA OPA SOBRE SOLARPACK CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. PRESENTADA POR VELETA BIDCO S.À R.L.**

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente acuerdo adoptado con fecha 27 de octubre de 2021:

“Autorizar la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Solarpack Corporación Tecnológica, S.A. presentada por Veleta BidCo S.à r.l. el día 26 de junio de 2021 y admitida a trámite el 15 de julio de 2021, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado, tras las últimas modificaciones registradas con fecha 22 de octubre de 2021.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Solarpack Corporación Tecnológica, S.A., compuesto por 33.253.012 acciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

El precio de la oferta es de 26,50 euros por acción y se considera suficientemente justificado a efectos de lo previsto en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y en los artículos 130 y 137.2 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores. La CNMV, en su análisis, ha tenido en cuenta a este respecto que el precio de la oferta no es inferior al mayor entre el precio equitativo y el que resulta de tomar en cuenta y con justificación de su respectiva relevancia los métodos contenidos en el informe de valoración presentado por el oferente.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**